



PLAN DE ARBOLADO URBANO - PROGRAMA PERMANENTE DE FORESTACIÓN, PODA Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO

Objetivo General

- Revalorizar el Arbolado Urbano de Colonia Caroya.

Objetivos Particulares.

- Conocer la situación actual del arbolado, mediante un censo.
- Establecer necesidades de intervención y prioridades
- Planificar el manejo adecuado del arbolado urbano

Justificación / Fundamentación

Los beneficios que nos proveen los árboles en el ámbito de la ciudad, son aprovechados por las personas, creando un medio natural de protección y recreación. Transformándose en un servicio público que permite parte del desarrollo de la vida social en el espacio urbano.

El arbolado ejerce efectos positivos sobre las condiciones ambientales urbanas: regula las temperaturas extremas, provee sombra y reparo, es refugio de flora y fauna, atenúa y filtra los vientos, reduce la resonancia de los ruidos, infiltra agua y recarga acuíferos, modifica las condiciones de luminosidad

y purifica la atmósfera por la captación de partículas de polvo y contaminantes.

Pero sin una gestión y planificación adecuada el árbol se transforma en un objeto causante de interferencias, el árbol toca los cables, levanta algunas baldosas de las veredas, obstruye desagües o “se ve” muy grande; o se da prioridades en obras que prevalecen contra el árbol.

Por esto es necesaria una gestión coordinada de las Direcciones Municipales con incumbencia, más la participación ciudadana y de las instituciones.



Plan de Manejo del Arbolado Urbano

1. Inventarios y evaluación visual del arbolado
2. Planificación de mantenimiento: nuevas plantaciones, podas, extracciones, control fitosanitario y riegos.
3. El manejo cultural permanente del arbolado.
4. Disponer de un equipo de inspección y de mantenimiento permanente exclusivo
5. Capacitación permanente del personal de mantenimiento y de inspección
6. Difusión e interacción con la comunidad.
7. Sugerencias con respecto a infracciones y cobro de multas

Desarrollo

1. Inventarios y evaluación visual del arbolado

Se propone realizar un censo del arbolado urbano público, realizado por inspectores de la Subsecretaría de Control y Fiscalización, considerando incorporar a los datos de observación visual, especies, tamaño, sanidad, edad / longevidad, patrimonio, marco de plantación, sectores de tendidos aéreos y subterráneos de servicios públicos, infraestructura pública, tránsito peatonal y vehicular, percepción y valoración del vecino, y otros a valorar.

Los datos recopilados serán evaluados por personal técnico, y luego ejecutar las necesidades de intervención según prioridades.

2. Planificación de mantenimiento: nuevas plantaciones, podas, extracciones, control fitosanitario y riegos:

Luego de realizar el inventario, se procederá a las necesidades de intervención. Estas acciones se realizarán en conjunto entre Personal de Control del Arbolado Urbano dependiente de la Subsecretaría de Control y Fiscalización y el Equipo de Mantenimiento de Arbolado Público dependiente de la



Subsecretaría de Servicios Públicos, o contar con los recursos necesarios para que el Área de Arbolado Urbano lo ejecute.

Mantenimiento:

a) Las nuevas plantaciones: se realizarán en los meses menos cálidos con el fin de evitar estrés por temperaturas altas y manejar la frecuencia de riegos. Los sectores serán comprendidos en el ámbito plenamente público, como ser plazas, parques y paseos, ciclo vías, instituciones públicas, y las que puedan ser consideradas por el ejecutivo municipal. Por otra parte, se incitará al vecino a realizar acciones de plantado de ejemplares frente a su propiedad, según longitud y espacios, debiendo ser adquirido el o los ejemplares en un vivero local privado y respetando la variedad adecuada al sector, calle o barrio, marco de plantación establecido.

b) Podas: Para realizar cualquier acción de poda se deberá contar con un permiso previo a inspección ocular, a cargo de inspectores de la Subsecretaría de Control y Fiscalización, donde se indicará el tipo, necesidad y época de poda, la cual deberá realizarse por personal acreditado bajo las consideraciones del área de Arbolado Urbano. Las podas excepcionales, de mantenimiento, despeje de luminarias, obstaculización de visón, señalización vial, o roturas, serán bajo la supervisión de personal de Arbolado Urbano y realizadas por el Equipo de Mantenimiento del Arbolado Público.

c) Extracciones: Para realizar cualquier acción de extracción, se deberá contar con un permiso previo a inspección ocular, a cargo de inspectores de la Subsecretaría de Control y Fiscalización y en caso de autorizarse serán bajo la supervisión de personal de Arbolado Urbano y realizadas bajo los recursos del interesado. En caso que el ejemplar sea un riesgo para los ciudadanos o construcciones se evaluará la posibilidad de realizarse por acción del Equipo de Mantenimiento del Arbolado Público.

d) Solicitudes especiales: Consideraciones por Obras Públicas como construcción de cordón cuneta, aperturas de calles, carpeta asfáltica, líneas de servicios, otros. Se trabajara en forma conjunta con el solicitante y se evaluará las posibles intervenciones.



e) Control Fitosanitario: el personal de la Subsecretaría de control y Fiscalización llevará a cabo las observaciones de alerta y necesidades fitosanitarias conjuntamente con advertencias de vecinos, informando al personal técnico de Arbolado Urbano para implementar las medidas de acción, las cuales será a cargo del Equipo de Mantenimiento del Arbolado Público.

f) Riegos: para los nuevos ejemplares implantados se llevarán a cabo con una frecuencia estipulada por personal técnico de Arbolado Urbano, implementando el sistema acorde y equipo óptimo a cargo del Equipo de Mantenimiento de Arbolado Público.

3. El manejo cultural permanente del arbolado.

Colonia Caroya cuenta con un manejo del arbolado en general, basado en la producción de frutales tales como duraznos y vides. Por lo que podemos encontrar plantas en la zona urbana guiadas en su formación con criterios que en la ciudad no son aconsejables, ya que la formación de estos árboles se torna peligrosa e inadecuada. Otro punto son las variedades implantadas por “moda”, como fue la correspondiente al ligustro siempreverde en algunos sectores urbanos que con el tiempo se deberán extraer por falta de mantenimiento y/o manejo incorrecto, u otras especies como moreras que ayudan a la proliferación de moscas y otros insectos.

4. Disponer de un equipo de inspección y de mantenimiento permanente exclusivo

a) Recursos necesarios y herramientas:

I. Recurso humano:

Responsables de la planificación: Encargado de área.

Responsable de controlar, autorizar, fiscalizar: Inspectores de la Subsecretaría de control y fiscalización

Responsable de ejecución: Equipo de mantenimiento permanente.

II. Recurso económico:



Combustible para vehículos y herramientas, mantenimiento mecánico, compra de equipo de protección personal, materiales y productos fitosanitarios, adquisición de nuevos ejemplares, otros.

III. Creación del Equipo de mantenimiento permanente:

Equipo que realizará tareas de acuerdo a necesidad del mantenimiento, controles, reclamos y planificación de Área de Arbolado Urbano, limitándose según alcance de las herramientas que dispongan. Debe ser conformado por 4 cuatro personas capacitadas para las tareas de poda y mantenimiento en general, aplicaciones fitosanitarias, contar con licencia para conducir.

IV. Herramientas y materiales: Necesidades.

4 Palas “corazón”, 2 palas de punta, dos picos, elemento de medición “metro de mano” / ruleta métrica, motosierra de mano, motosierra de altura, 4 tijeras de poda, 2 tijerón (podón), 2 serrucho de poda, 1 masa, 1 martillo, 2 corta fierro, estacas de 2 metros de altura (tutores para árboles), hilo sisal, manguera de 10 metros, 1 tractor con enganche, tanque móvil con enganche para riego, acceso a bombas de aguas para cargar tanque, acoplado para transportar herramientas, (al personal se lo transportará en vehículo de la subsecretaría de Control y Fiscalización), 4 baldes plásticos de 20 litros de capacidad.

b) Actividades.

I. Control y Fiscalización:

Se considera que todos los Árboles que están en los espacios públicos (plazas y veredas) son propiedad del municipio, que los frentistas tienen la obligación de cuidarlos y mantenerlos (plantación, riego y poda). El Área de Arbolado Urbano, a fin de evitar podas indiscriminadas y excepciones, por medio de los inspectores otorga o niega, luego de una inspección el permiso correspondiente. Siendo la acción de poda de dichos árboles, tarea exclusiva de podadores profesionales que acrediten pleno conocimiento mediante carnet de poda autorizado y expedido por el municipio.



II. Poda y Mantenimiento del Arbolado Urbano:

El Equipo de Mantenimiento Permanente del Arbolado Urbano cuando corresponda realizará intervenciones despejando luminarias, cartelerías, señalización de Tránsito, árboles riesgosos.

III. Plantación de nuevos ejemplares:

La plantación se realizará conjuntamente con las escuelas, Centros Vecinales y con el Área de Producción y Vivero Municipal. Los ejemplares que se utilizarían para realizar tareas de reforestación se obtendrán del vivero municipal o de viveros privados, según necesidad y demanda. Se implementarán técnicas apropiadas para evitar que los árboles implantados levanten en el futuro las veredas, como además de seleccionar las variedades más apropiadas según el ancho de las mismas. El Equipo de Mantenimiento Permanente del Arbolado Urbano realizará

IV. Riego

Luego de la plantación se deberá suministrar el riego necesario para el normal crecimiento de la planta. En caso de plantaciones realizadas por el Equipo Municipal, se deberá disponer del riego permanente y continuo para asegurar, con la utilización de la maquinaria necesaria.

5 - Capacitación permanente del personal de mantenimiento y de inspección

- a) Se dictarán charlas educativas e informativas con especialistas, en los colegios de la zona, en los centros vecinales, lugares públicos, clubes, eventos y talleres municipales a fin de concientizar a la población, de forma permanente, sobre los beneficios y el cuidado de los árboles.
- b) Para una tarea a conciencia y comprometida, los podadores recibirán continuamente control e instrucción del cuidado de los árboles con especialistas en la materia.
- c) Al momento de realizar acciones en espacios públicos, se les indicará a los podadores las tareas a realizar de forma clara a fin de evitar cortes innecesarios.



6- Difusión e interacción con la comunidad.

A modo de difusión se repartirán folletos informativos, publicaciones del Área de Prensa del municipio y redes sociales oficiales de la municipalidad Temática principal: Concientizar en Protección responsable del arbolado.

Se debe priorizar el cuidado y protección del arbolado ante el avance urbano.

Por todos los medios usando el buen criterio, se estudiará la forma de salvar cada árbol cuando se habiliten, ensanchen, o asfalten las calles. Así mismo cuando se autorice loteos, o construcciones.

Todos los frentes de los comercios deberán tener árboles sin excepción y la cartelería no debe obstruir los mismos.

7- Sugerencias con respecto a infracciones y cobro de multas

En las constataciones por podas o extracciones realizadas sin autorizaciones correspondientes y en contravención, se intimará al / a los responsables a la plantación de compensación en sectores asignados, caso contrario se elevarán las actuaciones al Juzgado de Faltas.

Conclusión

Trabajar ordenadamente, según un Plan de Manejo del Arbolado Urbano, donde se establezcan con que frecuencia, cuándo, cómo y sobre qué árboles se trabajará, es compromiso del Municipio para los vecinos y visitantes a nuestra Ciudad. Brindar a la comunidad un impacto positivo desde el arbolado público, es parte del legado para las próximas generaciones.

Lic. Adrián Zapata
A cargo de Arbolado Urbano
Municipalidad de Colonia Caroya
(Año 2017)